



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0222
EXPEDIENTE: LXIV_222_101019

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 222

10 de octubre del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 222 Punto de Acuerdo

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta a la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a realizar el cálculo de las pensiones a partir del lunes 23 de septiembre de 2019 en Salarios Mínimos; ello en atención a la Jurisprudencia Laboral por Reiteración de número de Registro 2020651 de fecha 20 de septiembre de 2019, cuyo rubro lo es al tenor de lo siguiente: UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA). NO PUEDE APLICARSE PARA DETERMINAR LA CUOTA DIARIA O LA LIMITANTE DE PAGO DE UNA PENSIÓN, POR TRATARSE DE PRESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REGIDAS POR EL SALARIO MÍNIMO. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y en estricto derecho de quienes han iniciado el proceso administrativo de jubilación.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES




DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 10 de octubre del año 2019.

**ATENTAMENTE,
LA MESA DIRECTIVA**



**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
DIPUTADO PRESIDENTE**



**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**



**ERICA PALOMINO BERNAL
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**